



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado

Última actualización: 04 junio, 2024

Descripción

Permite que el Estado subsidie una parte o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos (13 m³) de agua potable y alcantarillado, de los residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto el sector urbano como rural del país.

Postula al subsidio durante todo el año **en la municipalidad correspondiente a tu domicilio.**

¿A quién está dirigido?

Personas u hogares que destinen el 5% y más de los ingresos mensuales de su grupo familiar para el pago del consumo de agua potable y alcantarillado de aguas servidas.

Para postular al beneficio se requiere:

- Ser residente permanente de un domicilio que corresponda con la municipalidad que conceda este beneficio.
- Estar al día en los pagos con la empresa de servicios sanitarios o de agua potable rural, según corresponda.
- Ser la jefa o jefe de hogar de la familia principal para la postulación.
- Cumplir con el requisito de incapacidad de pago o requisito de carencia.
- Presentar una postulación de agrupación colectiva. Todas las jefaturas de familia de cada una de las viviendas que componen el colectivo deben presentar postulación en la municipalidad.
- Contar con [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

La persona que postule, además de ser residente permanente, puede ser:

- Propietaria de la vivienda.
- Arrendataria de la vivienda, siempre y cuando al interior de la misma no viva la o el propietario.
- Usufructuaria de la vivienda.
- Allegada externa de la vivienda cuando al interior de un sitio existe más de una vivienda abastecida por el mismo medidor y que para el subsidio al pago del consumo del agua potable se conoce con el nombre de colectivo.

Importante: para que proceda la postulación a este beneficio es necesario que la vivienda cuente con conexión con la red de agua potable.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Última boleta del agua de la empresa sanitaria o al sistema de agua potable rural, según corresponda, la que tiene que estar pagada.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Este beneficio tiene una **duración de tres años** y puede ser renovado por otro período legal igual, siempre que se cumplan los requisitos y exista disponibilidad de cupos a nivel comunal.

La renovación del subsidio no es automática. La persona jefa de hogar debe presentar la postulación en la municipalidad que le concede el beneficio para renovarlo.

Causales de pérdida del subsidio:

El subsidio se extingue por las siguientes causales:

- Dejar de cumplir alguno de los requisitos establecidos para su otorgamiento.
- Por no pago de la parte no subsidiada durante tres meses continuados.
- Por cambio de domicilio.
- Por cumplimiento del plazo legal.
- Por negarse a entregar la información que la municipalidad le solicite para la revisión del beneficio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Con el documento requerido, dirígete a la municipalidad correspondiente a tu domicilio.
2. Explica el motivo de tu visita: solicitar el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado.
3. Entrega el antecedente requerido.
4. Como resultado del trámite, habrás postulado al subsidio.

Las consultas las puedes realizar en el departamento social de tu municipio.